

**OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA PUESTA EN MARCHA, EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE PURINES Y OTROS COSUS-TRATOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEROBRES (TERUEL). 2º PROCEDIMIENTO**

**ACTA DE LA SESIÓN DE APERTURA DEL SOBRE DOS: PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

En la sede del Instituto Aragonés del Agua, cuando son las 13:00 horas del día 22 de julio de 2019, se constituye la Mesa de Valoración de las proposiciones recibidas tras la convocatoria efectuada por Orden del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de 15 de marzo de 2019 para el otorgamiento, en segunda convocatoria, de una concesión demanial para la puesta en marcha, explotación y conservación de una planta de tratamiento de purines y otros cosustratos en el término municipal de Valderobres (Teruel), publicada en el Boletín Oficial de Aragón nº 70, de 10 de abril de 2019.

La mesa está integrada por las siguientes personas:

ENTIDAD	REPRESENTANTE
Instituto Aragonés del Agua, Presidente Mesa	José Antonio Martínez Founaud
D.G. de Contratación, Patrimonio y Organización	Asunción Casabona Berberana,
Dirección General de Servicios Jurídicos	Ana Isabel Santed Alonso
Instituto Aragonés del Agua, Secretaria	Jesús Olite Cabanillas

Los miembros de la mesa dejan constancia que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como de que se comprometen a poner en conocimiento del órgano promotor de la concesión administrativa que constituye su objeto cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

En la reunión de la Mesa de valoración celebrada el pasado día 17 de julio fue admitida la única empresa que han concurrido, ECOVALORES INSULAR S.L., al presentar completa la documentación administrativa. Conforme a las previsiones del pliego, el objeto de este acto es proceder a la apertura del sobre DOS conteniendo la propuesta técnica y económica de esta empresa.

No concurriendo ninguna de las circunstancias excluyentes que se mencionan en la cláusula 2.8.2 del pliego, se admite la proposición.

La oferta económica es **0,80 €/m<sup>3</sup>** y, conforme al anexo VIII del pliego, viene referida al tratamiento del purín que entreguen en la planta los productores.

La documentación técnica se entrega al Área de Coordinación y Seguimiento de Planes del Instituto para su valoración conforme a los criterios de la cláusula 2.8.3.

Con ello, se da por concluida la sesión cuando son las 13:15 horas, redactándose la presente acta para su debida constancia. Una vez realizada la valoración de la propuesta técnica, la Mesa se reunirá de nuevo para disponer lo que proceda en cuanto a la propuesta de otorgamiento de la concesión, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 2.9.1 del pliego que la rige.

Este acta se publicará en la página web del Instituto Aragonés del Agua, y se comunicará por correo electrónico a la empresa interesada.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO,